



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 57 -TC-10

VISTO: la resolución 49-TC-10;

CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Vice-Presidente del Tribunal de Contralor José Oscar Cannizzaro se ha reintegrado a sus funciones en este Tribunal el día 12 de Julio de 2010;
- Que ante dicho reintegro corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 49-TC-2010, mediante la cual la Vice-Presidencia de este Tribunal de Contralor quedaba a cargo de la Sra. Edith Garro;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 49-TC-10 de fecha 30 de Junio de 2010.

Art. 2) **COMUNICAR** el reintegro del Sr. José Oscar Cannizzaro a la Vice-Presidencia de este Tribunal de Contralor a todas las áreas correspondientes.

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Julio de 2010.